

SECRETARIA

A despacho del señor Juez, la perito designada reitera su petición de cancelación de sus honorarios. Sírvase proveer.

Palmira (V). Veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.857
RADICACION No. 2019-00351-00

Conforme a la nota de secretaria que antecede, y verificada la misma, el despacho, insta respetuosamente a la auxiliar de la justicia atenerse al auto de sustanciación No.772 de 06 de julio de 2022, dado que en dicha providencia se le explicó el procedimiento judicial que debe iniciar para obtener el pago de sus servicios aquí reclamados.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INSTAR respetuosamente a la auxiliar de la justicia BETZABE COLLAZOS PINO a ATENERSE al auto de sustanciación No. 772 de 06 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **087** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **03 de agosto de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ae79466b8eed1b7325deaf0c89883544ed22c56695023e29ba3eb46f0a78f1d**

Documento generado en 02/08/2022 10:27:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>